

- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio
- Subvención Prepagable tras la justificación de gastos.
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de la olimpiada de economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial. incide en los objetivos estratégicos de promoción turística.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales, Campus de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
 - Incentivar y estimular el emprendimiento en los jóvenes.
 - Divulgar los estudios de la economía.
 - Premiar el esfuerzo y la excelencia académica.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Anual
- **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 5.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/32401/45390 Colaboración UGR Olimpiada de Economía.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.
- **PLAN DE ACCIÓN:**

Se prevé:

- Subvención directa con la vigencia del Convenio.
 - Forma de concesión: Convenio con la UGR CAMPUS DE MELILLA.
 - Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en los convenios, acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Presentación de memoria de la actuación y justificantes de éstos. No se establecen otros criterios evaluativos dada su escasa cuantía.